REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00105-00

En atención a la documentación aportada por Famisanar E.p.s. el Despacho dispone: Poner en conocimiento de la parte demandante las respuestas remitidas por la Entidad Promotora de Salud [018 y 021 expediente electrónico c1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c332aeda9943728dac317c747627e8e798aeb9c3b3fa2c0123dc48740ba96ef9**
Documento generado en 14/03/2024 08:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 012 de 18 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**